

PUBLICADA

Tarija, 07 de Julio del año 2014



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 037/2014

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, nuestra ciudad de Tarija fue fundada un 4 julio de 1574 gracias al valor de hombres y mujeres, que reconocieron en nuestra región el lugar propicio para el nacimiento de una nueva villa y una comunidad de ciudadanos y ciudadanas.

Que, esa semilla dejada en ese histórico día, es a través del tiempo, con tesón, lealtad y el trabajo de los ciudadanos el presente y el futuro de nuestra región, fortalecida por quienes a lo largo de su vida dejan obras de trascendental importancia para nuestra Tarija, a quienes el Gobierno Municipal de la Ciudad de Tarija les otorga el merecido reconocimiento.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal Deliberante de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las Leyes en vigencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **“CIUDADANOS MERITORIOS”** de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado a los siguientes:

HNA. EDHIT SILVIA ESPINOZA PALALA

PERMANENCIA Y TRABAJO EN FAVOR DE LA EDUCACIÓN

R.P. GIUSEPPE DEODATO DI GERÓNIMO

PRESERVADOR, EDUCADOR Y DIFUSOR DE LA IDENTIDAD RELIGIOSA

PROF. NILDA CASTRILLO COLODRO DE VARAS

EDUCADORA Y ESCRITORA DE LITERATURA INFANTIL

DR. JUAN MANUEL JIJENA DURÁN

MÉDICO NEONATOLOGO DESTACADO

ING. CARLOS METHFESSEL REESE

INVESTIGADOR PALEONTOLÓGICO

SRA. YOLANDA ARCE TORRES DE CASTELLANOS

EMPREDEDORA EN FAVOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

SR. HUGO CASTELLÓN GALLARDO

ARTESANO- PRESERVADOR DE COSTUMBRES Y TRADICIONES

SR. CARLOS MOLINA PEREIRA

EMPRESARIO INVERSIONISTA EN FAVOR DEL TURISMO

SR. HERIBERTO LEMA TRIGO

MEJOR BASQUETBOLISTA DE BOLIVIA

ING. ARTURO LIEBERS BALDIVIESO

PARLAMENTARIO, MINISTRO, EMBAJADOR, EMPRESARIO

SR. LEÓN RENGEL MARTÍNEZ

PRESERVADOR Y CONSERVADOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

ING. MILTON CASTELLANOS ESPINOZA

EMPRESARIO DE LA INDUSTRIA VITIVINICOLA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar al Honorable Alcalde Municipal Lic. Oscar Montes Barzón y al Presidente del Honorable Concejo Municipal Lic. Rodrigo Paz Pereira, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, con las formalidades de estilo.

PUBLICADA
Tarija, 07 de Julio de año 2014



PUBLICADA

CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 037/2014

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal a los dos días del mes de julio del año dos mil catorce.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

[Signature]
Lic. Rodrigo Paz Pereira
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

[Signature]
Sra. Selia García Oblitas
CONCEJAL SECRETARIA

Portanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza de esta Provincia.
Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los días del mes de julio del año dos mil catorce.

[Signature]
Lic. Oscar Montes Barzón
ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA